



Machala, 20 de abril del 2017

**AL GERENTE, PRESIDENTE Y A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA SUCONCONSUL.**

Presente.

INFORME DEL COMISARIO 2016

En cumplimiento a mis obligaciones de comisario de la empresa Sucionconsul S.A, he actuado de acuerdo a lo dispuesto a la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisionados de la compañía con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente en la actividad económica que termina el 31 de Diciembre del 2016.

Pongo a vuestra consideración el informe del ejercicio económico correspondiente al año 2016.

Después de análisis razonable de cada uno de los estados financieros, certifico que fueron revisados de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluye aquellas pruebas de los libros documentales de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo a las circunstancias.

Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a lo de los libros mayores y libros auxiliares de contabilidad los mismos que se encuentran registrados de conformidad a los principios de contabilidad de general aceptada.

En mi opinión los administradores de la empresa Sucionconsul S.A han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la empresa Sucionconsul S.A.

Mediante una evaluación a lo que corresponde al control interno de la empresa Sucionconsul S.A es adecuado, ya que cuenta con recursos necesarios que le son viables.



cabe resaltar que adicionalmente la administración de la empresa está preocupada en la
constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

Atentamente,


Ing. Karina Cuevas Herrera
COMISARIO